



FÚTBOL FORMATIVO
BASES CAMPEONATOS NACIONALES GATORADE
CATEGORIAS SUB 15, SUB 16, SUB 17 Y PROYECCIÓN - VARONES
TEMPORADA – 2022

TÍTULO I DEL NOMBRE, TROFEO y TÍTULO

ARTÍCULO 1 – Ámbito de aplicación

Las presentes Bases regulan los Campeonatos Nacionales Gatorade correspondientes a las categorías varones sub 15, sub 16, sub 17 y Proyección del Fútbol Formativo chileno, organizado por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), temporada 2022, en adelante cada uno de ellos denominados el “Torneo” o el “Campeonato”.

ARTÍCULO 2 – Denominación de los campeonatos

Las competencias de cada una de las cuatro categorías se denominarán:

- Campeonato Nacional Gatorade Apertura de Fútbol Formativo 2022.
- Campeonato Nacional Gatorade Clausura de Fútbol Formativo 2022.

ARTÍCULO 3°. Trofeos.

- 1- Los clubes ganadores de cada Torneo (Apertura y Clausura), de las categorías sub 15, sub 16 y sub 17 obtendrán el título de Campeón Nacional y recibirán un trofeo que los acredite como tales.
- 2- Los clubes ganadores de cada Torneo (Apertura y Clausura), del Campeonato Nacional Gatorade de Proyección obtendrán el título de Campeón Nacional y se adjudicará el trofeo especial, en adelante el “Trofeo”. El campeón tendrá a su disposición transitoriamente el Trofeo que luego será reemplazado por una réplica que quedará permanentemente para el club.

TÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO

ARTÍCULO 4°. Organización e interpretación de normas.

- 1- Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Directorio de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, la organización, dirección y fiscalización de los Campeonatos estará a cargo de la Dirección de Desarrollo de la ANFP, que tendrá todas las facultades para resolver cualquier dificultad que se pudiere presentar, no prevista en estas Bases ni en el Reglamento del Fútbol Joven o Formativo, como, asimismo, las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de estos, sin ulterior recurso.

- 2- Participarán en estos Campeonatos de Fútbol Formativo, los representativos de los clubes del fútbol profesional de Primera División y Ascenso; además, los clubes del fútbol profesional de Segunda División, cuyo proyecto de Fútbol Formativo haya sido aprobado por la ANFP; También podrán participar clubes que no estén afiliados a la ANFP que hayan sido invitados formalmente por el Directorio y que cumplan con la reglamentación solicitada por este para su participación.
- 3- Todos los clubes están obligados a respetar en su integridad la reglamentación del Torneo y obligaciones económicas, en caso contrario, el Directorio y la Dirección de Desarrollo tienen la facultad de suspender su participación en el Campeonato.
- 4- Los clubes asociados a la ANFP que participen en los Campeonatos de Fútbol Formativo deben contar con la Licencia de Clubes vigente.
- 5- Todos los clubes deben presentar un Cuaderno de Cargos a más tardar una semana antes del inicio de cada campeonato. Este documento debe contener:
 - a) Antecedentes de la institución
 - b) Poder de firmas otorgado por el presidente del club
 - c) Nómina de dirigentes del Fútbol Formativo del club
 - d) Nómina del cuerpo técnico completo acompañado de fotocopia de los certificados de estudio y pase de movilidad vigente de cada uno de ellos.
 - e) Designación de un campo de juego principal y dos alternativos, todos ellos deben tener las medidas oficiales, estar ubicados en recintos diferentes dentro de la misma región.
 - f) Uniforme oficial y alternativo tanto de futbolistas de campo como de arqueros.
 - g) Nombre, teléfonos y correo del coordinador al que se pueda contactar en horarios inhábiles.

El club que esa fecha no cumpla con lo solicitado de forma completa quedará impedido de participar en el Torneo.

- 6- Para garantizar la salud de futbolistas, cuerpos técnicos, staff administrativo y en general de todas las personas que intervienen en la operación y logística propia del Campeonato, los Clubes deberán dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en los Protocolos Sanitarios, a las instrucciones de la autoridad sanitaria, de la Comisión Médica de la ANFP y en general a todas las directrices emitidas por los órganos competentes en relación a la prevención y control de la pandemia de SARS Cov2. Al efecto, el Protocolo Sanitario será considerado parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 5°. Orden de prelación de normas.

La normativa aplicable al Torneo seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Estatutos y reglamentos de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (en adelante, la "FIFA"), en lo que fuera obligatorio a la Federación de Fútbol de Chile.
- b) International Football Association Board (IFAB).
- c) Estatutos de la ANFP.
- d) Reglamento de la ANFP.

- e) Reglamento de Fútbol Joven o Formativo.
- f) Las presentes Bases y sus anexos.
- g) Código de Procedimiento y Penalidades y demás normativa aplicable de la ANFP.

TÍTULO III DE LAS INSCRIPCIONES Y HABILITACIONES

ARTÍCULO 6°. Inscripción y habilitación de futbolistas

- 1- Los clubes participantes deben completar en un drive (nube de almacenamiento) hecho por la Sección Registro de la ANFP, una Nómina de Participación con los datos (Nombre completo, Nacionalidad, número de cédula de identidad y fecha de nacimiento) de los futbolistas que quieran habilitar para la competencia en cada categoría.
- 2- Los Clubes deberán subir al sistema COMET la siguiente documentación requerida, la que incluye lo siguiente:
 - Pase de Movilidad vigente
 - Certificado que acredite que el futbolista está estudiando en la actualidad en un establecimiento educacional con Reconocimiento Oficial del Estado, dado por el Ministerio de Educación. Para aquellos inscritos antes del 31 de marzo de 2022, se aceptará el Certificado Anual de Estudios; para aquellos inscritos después de esa fecha, se requerirá el Certificado de Alumno Regular. Solo quedarán exentos los futbolistas que presenten el certificado de título de educación media o secundaria.
- 3- Además, cuando un club quiera inscribir a un futbolista por primera vez en sus registros, debe subir al sistema COMET lo siguiente:
 - Cédula de Identidad por ambos lados para futbolistas nacionales o documento nacional de identidad del país de origen para futbolistas extranjeros.
 - Si es menor de edad, la Autorización de Padres (Formulario N°1), firmada ante notario.
 - Si es mayor de edad, la Autorización para inscripción y habilitación de futbolistas mayores de edad (Formulario N°8).
- 4- Se requerirá, además, libertad de acción (Formulario N°4 o Formulario N°5) de todo futbolista que haya estado inscrito por otro club de la ANFP el año anterior.
- 5- Los clubes deben subir al drive el Certificado Médico (Formulario N°7) con la firma y timbre del médico, además de la firma y timbre oficiales del club. Este documento certifica que todos los futbolistas inscritos a la fecha en la Nómina de Participación están aptos para la competencia, luego de una completa evaluación de salud.
- 6- Todos los futbolistas deben estar debidamente registrados y habilitados.

En primer término, el club debe efectuar la inscripción del futbolista, ante lo cual el sistema COMET lo calificará con estado de “entrado”, lo que no significa aún que esté registrado ni habilitado.

Una vez que la Sección Registro de la ANFP valida la referida inscripción, el sistema COMET lo calificará como “verificado”, lo que significa que pertenece al Registro General de Jugadores del club. Esto no lo habilita aún para la Competencia.

Una vez que la Sección Registro de la ANFP valida toda la documentación solicitada para la Competencia de un futbolista registrado e inscrito en la Nómina de Participación (numeral 1 de este artículo), el futbolista quedará habilitado para competir en el Campeonato correspondiente y aparecerá como “habilitado” en la “Nómina de Participación” en el drive (en el sistema COMET seguirá en estado “verificado”).

- 7- Para el torneo de Apertura, el drive se cerrará el viernes 18 de febrero de 2022, a las 17:00 horas. A esa fecha, los clubes deberán haber completado el mínimo de 17 futbolistas inscritos en la Nómina de Participación, y con los documentos cargados por categoría. El Certificado Médico podrá ser subido hasta las 17:00 horas del viernes 25 de febrero de 2022.
El sistema permanecerá cerrado hasta el lunes 21 de marzo de 2022 a las 11:00 horas y se mantendrá abierto hasta el final de la fase regular del campeonato de apertura, tiempo en el que los clubes solo podrán completar sus nóminas.
- 8- Para el torneo de Clausura, el sistema de inscripciones se abrirá el lunes inmediatamente posterior a la terminación de la fase regular del torneo de Apertura, y se permitirá hacer un máximo de cinco (5) modificaciones por categoría respecto de los futbolistas ya habilitados en la Nómina de Participación.
- 9- Ningún futbolista proveniente del fútbol ANFA podrá ser habilitado sin haber cancelado los derechos federativos, según lo señalado en el Reglamento de Fútbol Joven o Formativo.
- 10- Todas las inscripciones y habilitaciones en el Registro serán de exclusiva responsabilidad del club que las solicita, dándose por establecido que no hay vicios en la documentación proporcionada ni en el cumplimiento de cualquier formalidad que pueda ser calificada de esencial por la Dirección de Desarrollo. Si se descubriera algún vicio en la inscripción, esta será anulada y el dirigente responsable denunciado ante el Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo.
- 11- Cerrado el periodo de inscripciones, por razones de fuerza mayor, los clubes podrán hacer reemplazos de futbolistas, para lo cual, en cada oportunidad, el club deberá presentar un oficio al Directorio de Desarrollo especificando y justificando cada caso, acompañando los antecedentes necesarios además del carnet del futbolista reemplazado:
 - a) En caso de incapacidad para la práctica del fútbol por lesiones físicas cuyo tiempo de recuperación sea de tres meses o más, debidamente examinada y certificada por un médico designado por el Directorio de la Asociación.
 - b) Junto con el certificado que acredite las lesiones, el club que solicita el reemplazo debe acompañarlo con los resultados de los exámenes respectivos.
 - c) La solicitud de reemplazo debe presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la declaración de la incapacidad, para lo cual se estará sujeto a lo señalado en el diagnóstico médico.

- d) La ANFP debe autorizar tanto la solicitud de incapacidad como el reemplazo, debiendo hacer la revisión médica de rigor, incluida la fecha de diagnóstico, a costo del club solicitante.
- e) El futbolista lesionado debe suscribir, junto al club, la solicitud de reemplazo, y declarar por escrito que está en conocimiento que su habilitación será cancelada al menos hasta el fin del Campeonato en ejercicio.
- f) El reemplazo del futbolista se deberá realizar impostergablemente dentro de 20 días corridos contados desde que se notifica la autorización de reemplazo.
- g) Las decisiones que a este respecto adopte la Dirección de Desarrollo serán inapelables.
- 12- Podrán participar en el campeonato los futbolistas habilitados por la Sección Registro de la ANFP, que presenten su carnet digital de futbolista vigente.
- 13- Las categorías se compondrán de la siguiente manera:
- Sub-15: Un máximo de 25 futbolistas nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007.
 - Sub-16: Un máximo de 25 futbolistas nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.
 - Sub-17: Un máximo de 25 futbolistas nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005
 - Proyección: Un máximo de 26 futbolistas distribuidos de la siguiente manera:
 - Como máximo un (1) futbolista nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.
 - Como máximo cinco (5) futbolistas nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002
 - Como mínimo diez (10) futbolistas nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004
 - Los futbolistas restantes podrán ser nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003
- Además, se considerarán como habilitados todos los futbolistas chilenos nacidos los años 2001, 2002, 2003 y 2004 que tengan contrato profesional registrado en la ANFP y que hayan sido habilitados para participar en el Fútbol Profesional.
- 14- Para la presente temporada, los clubes podrán inscribir y habilitar hasta veinte (20) futbolistas extranjeros a distribuir entre las cuatro categorías.
- En las categorías sub 15, sub 16 y sub 17 se podrá habilitar como máximo siete (7) futbolistas extranjeros para cada una de ellas.
 - En la categoría proyección se podrá habilitar un máximo de cuatro (4) futbolistas extranjeros, de los cuales solo dos de ellos podrán ser inscritos por primera vez en el Campeonato de Fútbol Formativo de Chile.
- 15- Cualquier futbolista debidamente habilitado, podrá actuar por una división mayor del Fútbol Formativo, sin clasificar en ella.

- 16- Ningún club podrá hacer actuar en este campeonato a un futbolista que haya participado por otro club de la ANFP en el mismo campeonato.
- 17- Un futbolista que haya actuado por un Club en el Torneo de Apertura podrá hacerlo por otro club en el Torneo de Clausura, siempre y cuando presente su libertad de acción y de acuerdo con los plazos y requisitos antes descritos.
- 18- Será obligación de cada club mantener vigente un seguro de accidentes para cada futbolista de Fútbol Formativo
- 19- Para los efectos de estas bases, los sábados se considerarán inhábiles.

ARTÍCULO 7°. Cuerpo Técnico

- 1- Podrán dirigir a las divisiones de Fútbol Formativo de los clubes, los técnicos que cumplan con los requisitos señalados en el Reglamento del Fútbol Joven o Formativo y que estén registrados en la Sección Registros de la ANFP por el club correspondiente.
- 2- No podrán registrarse en la banca personas que no estén habilitadas para hacerlo en el sistema COMET. En caso de que el árbitro, el club rival o la Dirección de Desarrollo detecten a alguien que esté inscrito en el sistema como integrante del cuerpo técnico para un partido y no esté participando en la banca, u otra persona sea la que está cumpliendo la función, podrán hacer la denuncia al Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo.
- 3- Sin perjuicio de otras sanciones, el club infractor perderá los puntos obtenidos en aquellos partidos en que sus equipos estuviesen compuestos por personas no autorizadas. De igual manera se procederá en los casos en que los equipos fueren dirigidos por personas sancionadas por el Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo. En ambos casos, el club infractor perderá el o los puntos que hubiese ganado en el partido impugnado, pero no los ganará el equipo contrario con el que jugó ese partido.

TÍTULO IV DEL DESARROLLO DEL CAMPEONATO

ARTÍCULO 8°. Modalidad

La temporada 2022 constará de dos torneos: Campeonato de Apertura y Campeonato de Clausura.

En ambos campeonatos se jugarán dos fases:

- a) Fase Regular: Se jugará en la modalidad conocida como “todos contra todos”, en una rueda. El fixture utilizado será espejado entre categorías, es decir, en cada fecha dos categorías de un determinado club harán de local, mientras las otras dos categorías serán visita, con el mismo rival de turno.

Los ocho (8) clubes que ocupen los primeros puestos de cada campeonato, clasificarán a la siguiente fase.

Si al término de la totalidad de las fechas de la fase regular, resultaran igualados en puntos dos o más clubes, los clasificados se definirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos
- ii. Mayor cantidad de partidos ganados.
- iii. La mayor cantidad de goles marcados.
- iv. La menor cantidad de goles recibidos.
- v. Resultado de los partidos entre ellos.
- vi. Sorteo.

b) Fase de Play Off:

1- Cuartos de Final: Al término de la fase regular, los primeros ocho (8) clubes de la tabla jugarán de la siguiente forma:

- Partido 1: Primero vs Octavo
- Partido 2: Segundo vs Séptimo
- Partido 3: Tercero vs Sexto
- Partido 4: Cuarto vs Quinto

Estas llaves se jugarán en un único partido, haciendo de locales los primeros cuatro clubes de la tabla de posiciones en la fase regular del campeonato. En caso de igualdad en el partido, clasificará el equipo que resulte triunfador en una serie de lanzamientos penales, de acuerdo con las normas impartidas por la Internacional F. A. Board.

2- Semifinales: Los ganadores de las llaves de Cuartos de Final jugarán de la siguiente forma:

- Partido 5: Ganador partido 1 vs Ganador partido 4
- Partido 6: Ganador partido 2 vs Ganador partido 3

Estas llaves se jugarán en un único partido, en cada una hará de local el club que haya terminado más arriba en la tabla de posiciones en la fase regular del campeonato. En caso de igualdad en cualquiera de los partidos de semifinales, clasificará el equipo que resulte triunfador en una serie de lanzamientos penales, de acuerdo con las normas impartidas por la Internacional F. A. Board.

3- Final: Los ganadores de las llaves de Semifinales jugarán de la siguiente forma:

- Ganador partido 5 vs Ganador partido 6

La final se jugará en un único partido, en una cancha neutral determinada por la Dirección de Desarrollo. El equipo mejor clasificado en la fase regular del campeonato hará de local para los diferentes efectos.

En caso de igualdad en el partido, será campeón el equipo que resulte triunfador en una serie de lanzamientos penales, de acuerdo con las normas impartidas por la Internacional F. A. Board.

El ganador del partido será el Campeón Nacional de Fútbol Formativo.

ARTÍCULO 9. Tablas

Durante el desarrollo de cada Torneo, se llevarán las siguientes tablas estadísticas:

- a) Tabla de posiciones: Sistema de clasificación que sumará los puntos obtenidos por los equipos participantes en cada categoría. En el caso de igualdad de puntaje entre dos o más clubes se aplicarán los siguientes criterios de definición:
- Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos
 - Mayor cantidad de partidos ganados.
 - La mayor cantidad de goles marcados.
 - La menor cantidad de goles recibidos.
 - Resultado de los partidos entre ellos.
 - Sorteo.
- b) Tabla General Anual Acumulada: Sistema de clasificación que sumará los puntos obtenidos por las categorías sub 15, sub 16, sub 17 y Proyección, con el objeto de definir los cambios de división al final de cada campeonato. En esta tabla, las categorías ponderan de la siguiente forma: homologando las categorías de acuerdo con los siguientes porcentajes:
- Sub15: 15%
 - Sub 16: 20%
 - Sub 17: 30%
 - Proyección: 35%

En el caso de igualdad de puntaje entre dos o más clubes se aplicarán los siguientes criterios de definición:

- Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos
- Mayor cantidad de partidos ganados.
- La mayor cantidad de goles marcados.
- La menor cantidad de goles recibidos.
- Resultado de los partidos entre ellos.
- Sorteo.

En el caso de igualdad en la suma de los puntajes entre dos o más clubes se aplicarán los siguientes criterios de definición:

- Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos.
- Mayor cantidad de partidos ganados.
- La mayor cantidad de goles marcados.
- La menor cantidad de goles recibidos.
- Resultado de los partidos entre ellos.
- Sorteo.

ARTÍCULO 10. Cambio de División.

Finalizada la temporada 2022, los clubes que se ubiquen en las últimas tres posiciones de la Tabla General Anual Acumulada descenderán en forma automática a la División Regional del Fútbol Formativo. En el siguiente torneo se distribuirán en los grupos norte, centro o sur, según convenga para la mejor organización.

ARTÍCULO 11. Término anticipado de Campeonato.

En caso de que un torneo que lleve disputado más del 60% de los partidos, deba ser terminado anticipadamente por motivos de fuerza mayor por el Directorio de la ANFP, la tabla final de cada campeonato se estructurará a través del porcentaje de rendimiento; esto es, calculando la cantidad de puntos obtenidos, dividido entre la cantidad de puntos disputados por cada equipo y multiplicado ese resultado por 100.

ARTÍCULO 12. Reglas relativas a los futbolistas que se pueden incluir en la planilla de juego

- Sub 17: En la suma de los partidos de la fase regular de los campeonatos, cada club deberá haber sumado un mínimo de un 70% de los minutos del campeonato con futbolistas nacidos a partir del 1 de enero de 2006, equivalente a 945 minutos.
- Sub 16: En la suma de los partidos de la fase regular de los campeonatos, cada club deberá haber sumado un mínimo de un 50% de los minutos del campeonato con futbolistas nacidos a partir del 1 de enero de 2007, equivalente a 675 minutos.

El número máximo de minutos por partido de participación de futbolistas menores a su categoría, que cumplen esta regla, que se podrá acumular por partido, será de 90 minutos; esto independiente de los minutos que dure efectivamente cada partido y de la cantidad de futbolistas con la edad en cancha.

Si un club no cumple con el minutaje antes descrito será sancionado con pérdida de puntos en la suma final del campeonato y la Tabla Anual Ponderada: Si el club cumplió solamente entre el 50% y el 99,9% de los minutos requeridos, se le restarán seis (6) puntos en la categoría correspondiente. En caso de haber completado menos del 50% de los minutos requeridos, la sanción será la resta de nueve (9) puntos en la categoría correspondiente.

- Proyección: En cada partido podrá haber simultáneamente en cancha un número máximo de cinco (5) futbolistas nacidos entre los años 2001 y 2002. En caso de que un club no respete esa norma, perderá los puntos en disputa, los que serán otorgados a su rival, por un marcador de 3 x 0, o el resultado real, si la diferencia fuere igual o mayor.

ARTÍCULO 13. Viajes

Las delegaciones de los clubes que tengan desplazamientos aéreos estarán conformadas por cuarenta (40) personas como máximo: Treinta y cuatro (34) futbolistas entre las dos categorías que viajan juntas, además de seis (6) integrantes del cuerpo técnico. En el caso de que viaje solo una categoría, estará conformada por diecisiete (17) futbolistas y un máximo de 6 integrantes del cuerpo técnico. Los clubes no tienen la posibilidad

de modificar estos números, es decir, sacrificar integrantes del cuerpo técnico para tener más futbolistas, o viceversa.

Los clubes que por alguna razón se vean obligados a viajar con menos integrantes, deberán informar por escrito a la Dirección de Desarrollo con el objeto de rebajar proporcionalmente la Orden de Servicio.

TÍTULO IV REGLAS DEL JUEGO

ARTÍCULO 14. Duración y Puntuación de los partidos.

- 1- Los partidos tendrán una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos con quince (15) minutos de descanso entre los tiempos.
- 2- En todos los partidos del Campeonato se aplicará la siguiente puntuación:
 - a) Tres puntos al equipo ganador.
 - b) Un punto a cada equipo en caso de empate.
 - c) Cero puntos al equipo perdedor.

ARTÍCULO 15. Alineaciones.

- 1- Un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos antes del inicio de cada partido, los clubes deberán completar en el sistema online su alineación inicial. Esto se realizará de la siguiente manera:
 - a. Los usuarios del sistema COMET del club deben ingresar con su nombre de usuario y contraseña a la aplicación móvil (COMET Football) o bien a la página de este sistema.
 - b. En la aplicación móvil:
 - i. Ingresar al partido correspondiente
 - ii. Seleccionar local o visita según corresponda
 - iii. En “Alineación Inicial”, seleccionar la opción “añadir”
 - iv. Una vez realizados los pasos anteriores, aparecerá el listado de futbolistas habilitados para dicho partido. Los futbolistas suspendidos o inhabilitados no estarán disponibles.
 - v. El usuario deberá seleccionar a los once (11) futbolistas titulares. Para esto debe buscar el nombre del futbolista y seleccionar el signo “+” al lado de este.
 - vi. Una vez seleccionado un futbolista, el usuario debe presionar en el círculo que está al lado del nombre e ingresar el número de camiseta que ocupará en el partido y aceptar con el signo “✓” con el teclado.
 - vii. Debajo del nombre del futbolista aparecerán tres opciones a seleccionar según corresponda: “AI” o “SL” por Alineación Inicial, “POR” o “GK” por Arquero, y “CP” por Capitán.
 - viii. Repetir el proceso con el resto de los futbolistas titulares.

- ix. Una vez finalizado el proceso de los futbolistas titulares, el usuario deberá seleccionar el círculo con el signo “✓” en azul. Con esta acción quedará conformada la alineación titular.
 - x. Luego en la esquina superior izquierda, el usuario deberá seleccionar el signo “←” con lo que regresará a la lista de habilitados.
 - xi. A continuación, el usuario deberá presionar en “añadir” donde aparece la opción de “Suplentes”
 - xii. Una vez realizada dicha acción, aparecerá el resto de los futbolistas disponibles para ir a la banca. El usuario deberá repetir el proceso anterior para seleccionar y poner número de camiseta a los 6 futbolistas que serán suplentes. Y luego seleccionar el círculo con el signo “✓” en azul. Con esta acción quedará conformada la banca para el partido.
 - xiii. A continuación, el usuario debe regresar a la lista de habilitados seleccionando en la esquina superior izquierda el signo “←”.
 - xiv. Posteriormente se realizará el mismo proceso anterior con el máximo de seis (6) integrantes del Cuerpo Técnico, debidamente inscritos en el Cuaderno de Cargos.
 - xv. Recién una vez que ya están asignados los once (11) futbolistas titulares, el máximo de seis (6) suplentes, y el máximo de seis (6) integrantes del cuerpo técnico, el usuario debe seleccionar “Cambiar a VERIFICADO” y luego confirmar en el signo “✓”. Cuando esta acción se realiza, la Planilla de Partido estará recién completa y ya no se permitirán más cambios.
- c. En la página web:
- i. Ir a la pestaña “Competiciones”, desplegarla y seleccionar “Mis Competiciones”
 - ii. A continuación, ingresar a la categoría correspondiente al partido
 - iii. En la zona “Elementos de Competición”, buscar el campeonato correspondiente e ingresar a él.
 - iv. Ingresar al partido correspondiente.
 - v. Seleccionar el club que corresponda y hacer click en el botón “Jugadores Disponibles”
 - vi. Una vez realizados los pasos anteriores, aparecerá el listado de futbolistas habilitados para dicho partido. Los futbolistas suspendidos o inhabilitados no estarán disponibles.
 - vii. A continuación, es necesario activar el botón “Load Available Players” justo debajo de “Jugadores”
 - viii. El usuario deberá seleccionar a los once (11) futbolistas titulares marcando la casilla “AI” por Alineación Inicial. También deberá seleccionar a un máximo de seis (6) futbolistas suplentes marcando la casilla “A” por Alineación. Además, deberá marcar la casilla “POR” por Arquero y “CP” por Capitán cuando corresponda.
 - ix. A cada uno de esos futbolistas, el usuario debe asignarle un número en el cuadro blanco que aparece a la izquierda de cada nombre, el que debe corresponder a la numeración de cada camiseta.
 - x. Terminado ese proceso, es necesario hacer click en el botón con el signo “→” que aparece al lado de “Jugadores Disponibles”
 - xi. Luego, el usuario debe presionar el botón “Cambiar” que aparece sobre el escudo del club correspondiente.
 - xii. El usuario deberá, entonces, seleccionar un máximo de seis (6) integrantes del Cuerpo Técnico, debidamente inscritos en el Cuaderno de Cargos.

- xiii. Posteriormente, el usuario debe presionar el botón “guardar”.
 - xiv. Recién una vez que ya están asignados los once (11) futbolistas titulares, el máximo de seis (6) suplentes, y el máximo de seis (6) integrantes del cuerpo técnico, el usuario debe seleccionar el botón “Save as VERIFICADO” que aparece sobre el escudo del club correspondiente. Luego se abrirá una ventana en la que es necesario confirmar haciendo click en “SI”. Cuando esta acción se realiza, la Planilla de Partido estará recién completa y ya no se permitirán más cambios.
-
- 2- El cuerpo arbitral fiscalizará que las alineaciones fueron subidas a tiempo. En caso de algún club no cumplierse con el proceso debidamente, será informado al Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo.
 - 3- Una vez que los clubes hayan subido sus alineaciones estas estarán disponibles para que los diferentes usuarios del sistema COMET puedan verlas.
 - 4- En caso de que se produzca una lesión en el período entre que un club ya subió y verificó su alineación, y el inicio del partido, será el árbitro del encuentro el único que pueda permitir un cambio por algún futbolista inscrito en la suplencia. La modificación, que será consignada en el informe arbitral, no hará que el club pierda una sustitución. El futbolista reemplazado en esta situación no podrá participar del partido de ninguna forma.
 - 5- Cada club y el cuerpo arbitral tendrán la posibilidad de fiscalizar el carnet digital de futbolista, con el fin de confirmar la identidad de quienes han sido seleccionados para cada partido.
 - 6- En caso de verificarse una suplantación de identidad, el futbolista involucrado y todos los integrantes del cuerpo técnico de dicho partido, quedarán suspendidos para participar de los torneos organizados por la ANFP por un año. Esto sin perjuicio de otras sanciones que pueda aplicar el Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo.
 - 7- Los árbitros llevarán una planilla en físico de respaldo en caso de que el sistema esté caído y sea imposible subir las alineaciones en el momento correspondiente. Son ellos los únicos autorizados para reemplazar el sistema online por el manual si la situación así lo amerita.

ARTÍCULO 16. Balones y uniformes.

- 1- Cada club está obligado a presentar un mínimo de tres (3) balones en buenas condiciones para cada partido. Los partidos se jugarán con los balones del equipo local, salvo que el árbitro del encuentro considere que no están en condiciones y decida ocupar los del equipo visitante.
- 2- Los futbolistas deberán actuar con los uniformes registrados en el Cuaderno de Cargos. El equipo visitante deberá disponer, además, de un uniforme de reemplazo de colores totalmente diferentes a los del equipo local, correspondiéndole al visitante, en caso de que el árbitro lo estime necesario, el cambio de uniforme.

- 3- Los arqueros de ambos clubes deberán presentar dos uniformes de diferentes colores, de manera que no se topen con los que ocupan ambos equipos, el arquero rival y/o el cuerpo arbitral. El árbitro del partido puede decidir el cambio de indumentaria o la combinación entre ambas si lo considera necesario.
- 4- Los uniformes de los Clubes de Fútbol Formativo no podrán exhibir publicidad de bebidas alcohólicas y/o tabaco. Esta situación deberá ser revisada por el árbitro antes del inicio del partido.
- 5- Los futbolistas están obligados al uso de canilleras. El árbitro podrá amonestar al futbolista que infrinja esta norma y deberá impedirle el ingreso al campo de juego en tanto no acate sus órdenes.
- 6- El árbitro deberá velar por la correcta presentación de los futbolistas, obligándolos a ingresar al terreno de juego con la camiseta dentro del pantalón; además, deben ocupar las medias arriba en todo momento y en caso de usar alguna prenda bajo el uniforme, esta debe ser del mismo color y no más larga que el pantalón. El árbitro tiene la facultad de amonestar al que infrinja estas normas e impedirle el ingreso al campo de juego hasta que cumpla sus órdenes.
- 7- Si el árbitro advierte que un futbolista lleva sobre él objetos que puedan ser peligrosos, tanto para él como para los demás futbolistas, tales como gargantillas, pulseras, anillos u otros objetos, deberá ordenar que se los quite. Si el futbolista no obedece la orden, no podrá tomar parte en el encuentro.
- 8- Para efectos de cambio de uniforme será considerado local el equipo mencionado en primer término en el fixture y visita el nombrado en segundo término.

ARTÍCULO 17. Los partidos.

- 1- Cada partido será dirigido por una terna o cuaterna arbitral, quienes tendrán la autoridad total para hacer cumplir las reglas de juego y las presentes Bases, cuando corresponda. Dicho cuerpo arbitral será designado por la Comisión de Árbitros de la ANFP.
- 2- Durante los partidos se autorizará el reemplazo de hasta cinco (5) futbolistas, incluyendo el arquero, en tres (3) oportunidades, con el objeto de que el partido tenga menos interrupciones. Los cambios realizados en el entretiempo no restarán una de esas tres oportunidades.
- 3- Un futbolista reemplazado puede permanecer en la banca, pero no puede volver a tomar parte en el partido y tampoco puede participar en la ejecución de penales para decidir el resultado del mismo.
- 4- Si en determinado momento del partido quedan menos de siete (7) futbolistas actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de siete futbolistas perderá los puntos en disputa, los que serán otorgados a su rival, por un marcador de 3 x 0, o el resultado real, si la diferencia fuere igual o mayor.
- 5- Todo futbolista expulsado del campo de juego deberá retirarse de inmediato a los camarines. El incumplimiento de esta norma será responsabilidad del futbolista, del cuerpo técnico y del dirigente que esté a cargo de la delegación.

- 6- Ningún futbolista ni equipo podrá jugar un partido de competencias oficiales sin que hayan transcurrido, a lo menos, cuarenta y ocho (48) horas después de haber terminado el partido anterior. Esto, con excepción de los partidos que se programen con viajes aéreos.
- 7- Ningún futbolista podrá jugar por dos categorías diferentes en la misma fecha del campeonato salvo en el caso que entre un partido y otro hayan transcurrido más de setenta y dos (72) horas. Sí podrá ser suplente en una y jugar en la otra.
- 8- Si un futbolista del fútbol formativo participa o juega en el plantel profesional, o viceversa, podrá jugar el día anterior o al día siguiente, previa presentación, en cada oportunidad, de una comunicación escrita y firmada por el presidente del Club o por el Director Deportivo del Fútbol Formativo y el cuerpo médico del club. En cualquier caso, la responsabilidad recaerá exclusivamente en dirigentes, cuerpo técnico, y cuerpo médico de los clubes.
- 9- La Dirección de Desarrollo tiene la facultad de disponer controles preventivos antidopaje a cualquier futbolista que participe de los campeonatos, sean estos en días de partido o entrenamiento.
- 10- Antes del inicio de los partidos se deberá realizar la Ceremonia de Fair Play. Para estos efectos será obligación del club local presentar la bandera oficial de Fair Play.
- 11- Es obligación del club local, presentar un médico habilitado o paramédico, camilla y disponer de dos personas para su operación en cada partido. El no cumplimiento de esta disposición hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a dirigentes.
- 12- El club local debe procurar disponer entre cuatro (4) y seis (6) pasabalones con el fin de que el juego se haga más ágil. Estos deben ser informados en una nómina que dicho club entregará al cuerpo arbitral previo al inicio del partido. En caso de que entorpezcan de alguna manera el juego o presenten un acto de indisciplina, podrán ser informados por el árbitro del encuentro.

TÍTULO V

ESTADIOS – PROGRAMACIONES Y TRANSMISIONES

ARTÍCULO 18. Recintos Deportivos.

- 1- Los partidos de estas competencias se desarrollarán en los recintos deportivos que las instituciones participantes acrediten reglamentariamente ante la Dirección de Desarrollo, la que exigirá que los campos de juego e instalaciones se encuentren en buenas condiciones de acuerdo con el Reglamento de Fútbol Joven o Formativo y aptos para el buen desarrollo de los encuentros.
- 2- Será obligación de los clubes locales presentar una cancha oficial, que tenga al menos camarines para los equipos local, visita y el cuerpo arbitral. Los recintos deben ser cerrados y garantizar la seguridad de los futbolistas, cuerpos técnicos, árbitros y público en general. Será obligatorio disponer del personal de

seguridad y controles en cantidad suficiente. Además, para partidos determinantes, de riesgo, o de play off, el club local deberá presentar un estadio con sectores que permitan separar las hinchadas, tener una cancha de pasto sintético o natural (pareja y en buen estado) con medidas y rayado reglamentario. El no cumplimiento de esta disposición hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a dirigentes y al recinto.

- 3- A todas las instituciones se les programarán sus partidos en los estadios presentados en el Cuaderno de Cargos.
- 4- Ningún club que deba jugar en su estadio puede consentir hacerlo en el de su rival, ya que la calidad de local es irrenunciable y no puede ser cedida a ningún título.
- 5- La Dirección de Desarrollo podrá cambiar el recinto donde un club hace de local cuando:
 - a) A su juicio el recinto deportivo no ofrezca o se presuma que no cumple con las condiciones mínimas de seguridad para futbolistas, cuerpo técnico, árbitros y público en general. Aún en este caso no se puede programar en el estadio del rival.
 - b) Cuando por efectos del contrato de televisión sea imperioso jugar en el Complejo Quilín u otro Campo Deportivo que determine la Dirección de Desarrollo.
 - c) Cuando este no reúna las exigencias que se refieren en el Reglamento del Fútbol Joven o Formativo.
 - d) Cuando un partido específico requiera condiciones especiales de aforos, seguridad u otros.
- 6- Si un club no presenta un recinto deportivo en las condiciones solicitadas, se dará por ganador al equipo rival con el resultado de 3 x 0, la misma sanción se aplicará en caso de repetir la falta. En caso de continuar la no presentación de recintos habilitados y autorizados por una tercera ocasión, el Club quedará suspendido del Campeonato no reprogramándose en las nuevas mismas.
- 7- Es obligación del club local, en cada partido, fijar en todos los camarines un listado con servicios de urgencia que debe contener al menos:
 - a) Teléfonos y dirección de el o los servicios de urgencia más cercanos al recinto deportivo
 - b) Teléfonos y dirección de la comisaría de Carabineros más cercana y eventualmente del Plan Cuadrante correspondiente
 - c) Teléfonos de bomberos de la zona
- 8- Es obligación del club local disponer de un vehículo para llevar a alguna persona lesionada al centro de salud más cercano. Este vehículo debe ser conocido por los árbitros y ambos clubes y estar estacionado en una zona en que se permita una salida expedita.

ARTÍCULO 19. Transmisiones televisivas y radiales.

- 1- En caso de transmisión por televisión, será facultad exclusiva de la Dirección de Desarrollo la elección del partido, recinto, día y horario. Cualquier otra transmisión, por cualquier otro medio televisivo o radial, deberá ser autorizado expresamente por la Dirección de Desarrollo, lo que se informará con la debida anticipación.
- 2- La publicidad en estáticos de los partidos transmitidos por televisión será de cargo exclusivo de la ANFP, y el lugar y horario del partido televisado será determinado por la Dirección de Desarrollo.
- 3- Los clubes locales tienen derecho a transmitir vía streaming, en sus plataformas propias, los partidos que no sean transmitidos oficialmente por la organización de los campeonatos. Para esto es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Verificar que la transmisión a solicitar no corresponda a Servicios Limitados de Televisión, Televisión de pago y/o Televisión Abierta.
 - b) Hacer la solicitud por correo electrónico y recibir la aprobación de parte de la Gerencia Comercial & Marketing de la ANFP.
 - c) Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que solicitará la Gerencia Comercial & Marketing de la ANFP.
 - d) Una vez finalizado el partido, el club local debe enviar el compacto a la Gerencia Comercial & Marketing de la ANFP para ser compartido con medios y los otros clubes.
 - e) Una vez finalizado el partido, el club local debe enviar a la Gerencia Comercial & Marketing de la ANFP la siguiente información: Cantidad de reproducciones por plataforma, cantidad de visualizaciones y cantidad de usuarios conectados.
- 4- Los periodistas, reporteros gráficos e integrantes de transmisiones radiales que deseen cubrir los partidos del torneo deberán contar con la credencial de prensa virtual ANFP 2022, la del Círculo de Periodistas Deportivos o la de la Unión de Reporteros Gráficos. También deberán presentar la cédula de identidad y el pase de movilidad en la entrada al recinto deportivo. El aforo máximo para los partidos será de 15 personas y todos ellos deben someterse a los protocolos de salud vigentes.
- 5- Los departamentos de prensa y comunicaciones de los clubes locales serán los encargados de acreditar a los medios de comunicación para cada partido. La recepción de antecedentes deberá ser al menos 24 horas antes del partido y el club deberá incluir en copia a la Gerencia de Comunicaciones de la ANFP.

ARTÍCULO 20. Programaciones.

- 1- Las programaciones de cada partido serán fijadas por la Dirección de Desarrollo. En cada una de ellas, se procurará atender las sugerencias de los clubes locales. Estas sugerencias deberán ser enviadas a la coordinación del Fútbol Formativo, por escrito, los días lunes previos al partido, para cuando se jueguen partidos sábados o domingo, o 96 horas (4 días) antes de la fecha del partido -para cuando se juegue entre semana-, en ambos casos hasta las 15:00 horas. El no cumplimiento de esta disposición hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a los respectivos dirigentes, los que serán informados al Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo.
- 2- Los partidos de las categorías sub 15 y sub 16 se jugarán, como regla general, durante los fines de semana. Sólo podrán jugarse durante la semana en los siguientes casos:
 - a) Que esté programada así la fecha por la Dirección de Desarrollo
 - b) Por la necesidad de recuperación de partidos suspendidos por razones climáticas o por razones de fuerza mayor debidamente calificadas y autorizadas expresamente
 - c) Por la necesidad de adelantar partidos por alguna razón debidamente calificada por la Dirección de Desarrollo
 - d) Por viajes aéreos
 - e) Por transmisión de televisión
- 3- Los partidos de las categorías sub 17 y Proyección se jugarán, como regla general, entre el viernes y el domingo. Las excepciones a esta regla son las mismas del numeral anterior.
- 4- La programación oficial estará disponible los martes o 4 días antes del partido a través del sitio web de Campeonato Chileno, y será responsabilidad de los clubes informarse de esta.
- 5- Cuando un equipo visitante deba viajar dentro del día desde una región a otra, los equipos locales deberán sugerir la programación entre las 11:00 hrs. y las 16:00 hrs. Cualquier excepción debe tener el visto bueno de la Dirección de Desarrollo.
- 6- Los partidos deben comenzar a la hora señalada en la programación, para lo cual los futbolistas y árbitros deberán presentarse en la respectiva cancha al menos 10 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido, listos para comenzar. El no cumplimiento de esta disposición hará presumir responsabilidades que pueden ser informadas al Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo.
- 7- Se programará siempre, a primera hora, la categoría mayor y a continuación la menor, con excepción de los partidos televisados oficialmente que pueden hacer cambiar este orden.
- 8- En los casos que se solicite suspender un partido por motivos climáticos de última hora, el responsable del club local deberá solicitar autorización a la Dirección de Desarrollo de manera telefónica y por escrito a alguno de los siguientes contactos:

- Gonzalo Gaete, Coordinador Fútbol Formativo, ggaete@anfpchile.cl +56 9 9357 0563
- Jorge Guerrero Cortés, Director de Desarrollo Técnico, jguerrero@anfpchile.cl +56 9 9403 3930

Una vez efectuada la suspensión, la misma persona del club local será responsable además de comunicar la suspensión al dirigente o delegado del club rival, de lo contrario el club local deberá asumir los gastos en que incurra la delegación que viajó innecesariamente.

La solicitud de suspensión de un partido deberá presentarse siempre antes de que el club rival comience su viaje o traslado al recinto. De lo contrario, será el árbitro designado el único que determine si las condiciones de la cancha se prestan para jugar el partido.

- 9- Los clubes que durante el desarrollo de estos campeonatos participen en torneos nacionales o internacionales en forma paralela, deberán mantener un equipo cumpliendo con los partidos programados. En el caso que un club no pueda seguir cumpliendo en ambas competencias, éste deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección de Desarrollo, adjuntando una propuesta de calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la rueda en disputa.

TÍTULO VI SELECCIONES NACIONALES JUVENILES

ARTÍCULO 21. Futbolistas seleccionados

- 1- Los clubes deben poner a disposición a los futbolistas que sean llamados a constituir los cuadros representativos nacionales. El incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo con el Reglamento del Fútbol Joven o Formativo.
- 2- Cuando sean convocados cuatro o más futbolistas de un club por categoría, éste podrá solicitar a la Dirección de Desarrollo la reprogramación de uno de los partidos que le corresponda jugar durante el período de convocatoria.

TÍTULO VII CLASIFICACIÓN A TORNEOS INTERNACIONALES

ARTÍCULO 22. Copa Libertadores u otros torneos

En caso de que CONMEBOL organice Copa Libertadores Sub 20, el representante chileno será el ganador de un partido definitorio, en terreno neutral, entre los campeones de los torneos de Apertura y Clausura en la categoría Proyección. Si el ganador de ambos campeonatos es el mismo club, será éste quien represente a Chile sin necesidad de jugar un partido definitorio.

Si es que se produce alguna modificación en cuanto a la cantidad de representantes nacionales, o que no hayan finalizado los torneos de apertura y clausura, será el Directorio de la ANFP el encargado de decidir e informar cuáles serán los representantes y cuál es el sistema de clasificación.

En caso de que exista una invitación a otro campeonato internacional, será también el Directorio el que defina cómo se clasifica a este.

TÍTULO VIII IMPUGNACIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 23. Sanciones por partidos

- 1- No existiendo causa de fuerza mayor debidamente calificada por la Dirección de Desarrollo, el equipo que no se presente a disputar un partido oficial, haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario o se niegue a participar del juego, además de sufrir la pérdida de los puntos en disputa los que serán asignados al rival con un resultado de 3 x 0, se le descontarán 10 puntos de los que hubiere ganado hasta esa fecha, o de los que ganare en el futuro si a esa fecha tuviera acumulado menos de 10 puntos. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo para sancionar a las personas que resultaren responsables.
- 2- Si a juicio del árbitro la cancha no reúne las condiciones reglamentarias para desarrollar el partido, el Club local perderá los puntos, los que se asignarán al rival, obteniendo como resultado 3 x 0. Además, deberá pagar el monto del subsidio asignado al Club visitante para traslado, alojamiento y alimentación, el que será descontado de los excedentes. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo para sancionar a los responsables.
- 3- Será de responsabilidad del Club local garantizar la seguridad e integridad de futbolistas, árbitros, dirigentes, cuerpos técnicos y público en general. Si a juicio del árbitro el comportamiento del público no garantiza el normal desarrollo del partido, éste lo suspenderá, pasando los antecedentes al Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo. La sanción para esta infracción consistirá en que el club o los clubes involucrados, serán sancionados a jugar sin público por el resto de la competencia, o por un periodo mínimo de seis (6) meses.

ARTÍCULO 24. Impugnaciones de partidos

- 1- Podrá impugnarse la validez de un partido en el caso que se haya incluido en un equipo a uno o más futbolistas en situación antirreglamentaria. El plazo para efectuar esta denuncia al Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo es de 48 horas, contados desde la finalización de la fecha, mediante comunicación escrita debidamente registrada en la Secretaría del Tribunal. La impugnación podrá formularla cualquier club que participe en esta competencia.

- 2- Además de lo anterior, la Dirección de Desarrollo podrá impugnar por oficio los partidos en que hayan participado futbolistas en situación antirreglamentaria, así como también la participación de integrantes del cuerpo técnico o dirigentes que se encuentren inhabilitados.
- 3- Una vez notificados del fallo de la Unidad de Primera Instancia, los clubes involucrados podrán presentar el recurso de apelación antes del término de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. El secretario deberá elevar los antecedentes dentro de las 48 horas siguientes a la formalización del recurso a la Unidad de Segunda Instancia, debiendo en todo caso conservar copia de estos en su poder.

TÍTULO IX

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL FÚTBOL FORMATIVO

ARTÍCULO 25. Funcionamiento del Tribunal

- 1- El Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo es autónomo y tiene competencia, salvo en lo que estas Bases y el Reglamento le confiere al Directorio de la ANFP y la Dirección de Desarrollo, para conocer y juzgar las faltas e infracciones que cometan durante el desarrollo de sus actividades deportivas, futbolistas, clubes participantes, dirigentes, directores técnicos, médicos, kinesiólogos, paramédicos, auxiliares y funcionarios de las divisiones del fútbol formativo.
- 2- Mientras se desarrolle el Torneo, el Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo se reunirá ordinariamente todos los miércoles a las 17:30 horas. y extraordinariamente cuando lo disponga su presidente o a petición de la Dirección de Desarrollo.
- 3- Los futbolistas y miembros del cuerpo técnico de los clubes, expulsados en la fecha anterior o citados expresamente, deberán concurrir virtualmente a la sesión ordinaria más próxima del Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo; también deben asistir quienes no hayan sido expulsados, pero si hayan sido citados por la Secretaría de Fútbol Formativo. Si el Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo sesiona de manera presencial, los citados de clubes de la Región Metropolitana deben asistir presencialmente.
- 4- Al Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo no se podrá asistir presencialmente en ropa deportiva, entendiéndose por ella, pantalón corto y/o polera sin mangas. Si la asistencia es online, el citado debe hacerlo con la cámara encendida, en un lugar adecuado, entendiéndose por esto que pueda estar en un lugar fijo, que no esté en la cancha, manejando o caminando. Para la conexión virtual, también se exige una vestimenta adecuada.

ARTÍCULO 26. De las sanciones del Tribunal a futbolistas y cuerpos técnicos

- 1- Los futbolistas expulsados quedarán automáticamente inhabilitados para intervenir en el siguiente partido en tanto no resuelva el Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo.

- 2- Las amonestaciones aplicadas por el árbitro serán registradas y el futbolista y/o miembro del cuerpo técnico que acumule un total de cinco (5) tarjetas amarillas en un mismo campeonato de manera consecutiva o alternada quedará suspendido para la siguiente fecha. Luego de cumplida la sanción, el futbolista y/o miembro del cuerpo técnico que acumule un total de tres (3) tarjetas amarillas en un mismo campeonato de manera consecutiva o alternada quedará suspendido para la siguiente fecha. Luego de cumplida esta sanción, el futbolista y/o miembro del cuerpo técnico que acumule un total de dos (2) tarjetas amarillas en un mismo campeonato de manera consecutiva o alternada quedará suspendido para la siguiente fecha.
- 3- Los miembros del cuerpo técnico que hayan sido castigados por el Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo con la medida de suspensión, una vez que sea notificada dicha sanción no podrán actuar, dar instrucciones, permanecer en la banca ni ingresar a camarines antes, durante ni después de un partido. En caso contrario, se considerará desacato a las sanciones impuestas por el Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo.
- 4- Ningún integrante del cuerpo técnico sancionado podrá formar parte de la delegación en caso de viajes aéreos a otras ciudades, con pasajes a cargo del presupuesto del Fútbol Formativo de la ANFP.
- 5- Todo futbolista y/o miembro del cuerpo técnico, sancionado por el Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo, deberá cumplir la sanción en la categoría en la cual fue sancionado y no podrá actuar en ninguna otra categoría.
- 6- Si un integrante de un cuerpo técnico es expulsado, quedará preventivamente suspendido de inmediato, por lo que no podrá dirigir ni participar de los partidos de ninguna categoría que se lleven a cabo antes de la sesión del Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo.
- 7- Para contabilizar el cumplimiento de los castigos, se considerará como “fecha” los próximos partidos sucesivos de la categoría y no podrá actuar en ninguna de ellas, hasta completar la totalidad de la sanción.
- 8- En el caso que, por diferencia de fecha de inicio y término de los campeonatos, un futbolista o miembro del cuerpo técnico suspendidos hayan sido nominados para actuar en el plantel del fútbol profesional, y la categoría en la que cumple la sanción está sin competencia, deberá cumplir las fechas que correspondan en el calendario del fútbol profesional.
- 9- Los futbolistas suspendidos por acumulación de tarjetas amarillas deberán cumplir su sanción al partido o fin de semana siguiente a la notificación de la sanción por parte de la Secretaría de Fútbol Formativo.
- 10- Los clubes se considerarán como notificados de las sanciones del Tribunal de Disciplina del Fútbol Formativo, a las 12:00 horas del día siguiente a la sesión (para efecto de apelaciones y reconsideraciones). Es responsabilidad de cada club procurarse la información sobre los futbolistas castigados por el Tribunal.
- 11- Serán revisadas por la Unidad de Segunda Instancia las apelaciones que presenten nuevos antecedentes y que sean presentadas en la forma y en el plazo máximo de tres días hábiles de notificada la sanción.

TÍTULO IX PREMIACIONES

ARTÍCULO 27. Trofeos y medallas

Los clubes que resulten ganadores del Campeonato Nacional Gatorade, tanto en el Torneo de Apertura como en el de Clausura, en las distintas categorías, serán premiados con una copa y 35 medallas doradas para futbolistas y cuerpo técnico. Los equipos que sean vicecampeones serán premiados con 35 medallas plateadas.

El campeón de la categoría Proyección obtendrá un trofeo especial que tendrá a su disposición sólo para la ceremonia de premiación; inmediatamente terminada esta, la asociación entregará al campeón una réplica de dicho trofeo y se quedará con el original.

ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. Grabación de partidos

En caso de que se implemente el proyecto de grabación de partidos, los clubes que reciban las cámaras para este fin, deberán subir a la plataforma de almacenamiento todos los partidos en que sus equipos sub 15, sub 16, sub 17 y Proyección, hagan de local.

El plazo máximo para subir dichas grabaciones es de 48 horas desde el término de cada partido. El club que no tenga la grabación en la plataforma en el plazo correspondiente será penalizado con la resta de un (1) punto para cada categoría en que se incurrió en la falta. Solo el Tribunal de Disciplina podrá modificar esta sanción por un motivo que a su juicio sea debidamente justificado.

ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO. Modificación del sistema de campeonato

En caso de que la situación sanitaria no permita el inicio o normal desarrollo de los campeonatos, la Dirección de Desarrollo tendrá la facultad de modificar las fechas de inicio de estos, interrumpirlos o modificar las etapas finales.

Si la reducción no permite desarrollar el torneo íntegramente, podrá también modificar el sistema de cualquiera de los campeonatos por otro más corto o que se desarrolle de manera local.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ANFP
Santiago, enero de 2022

Estas bases fueron aprobadas por el Consejo de Presidentes de la ANFP el 16 de febrero de 2022